



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/45/518  
18 de septiembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Tema 34 del programa provisional\*

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

Carta de fecha 18 de septiembre de 1990 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una declaración a la prensa del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Sr. R. F. Botha, respecto de la aprobación de la resolución 44/244 por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la "Declaración sobre el Apartheid".

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa provisional.

(Firmado) Jeremy B. SHEARER  
Embajador  
Representante Permanente

---

\* A/45/150 y Corr.1.

Anexo

DECLARACION DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE SUDAFRICA,  
SR. R. F. (PIK) BOTHA, RESPECTO A LA RESOLUCION APROBADA EL  
17 DE SEPTIEMBRE DE 1990 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES  
UNIDAS RELATIVA A LA "DECLARACION SOBRE EL APARTHEID", DADA EN  
PRETORIA, EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1990

En la continuación de su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General inició un debate injustificado en torno al informe distribuido por el Secretario General el 1° de julio de 1990, tras la visita a Sudáfrica de un equipo encabezado por el Sr. A. A. Farah, Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales.

En dicho informe se manifestó claramente que se habían emprendido y se encontraba todavía en una fase temprana las negociaciones entre las diversas partes interesadas, con miras a formular una nueva constitución, en las que participarían todos los sudafricanos.

Por consiguiente, nada tenía la Asamblea General que debatir, salvo para aprovechar la oportunidad, que le sugerí al Secretario General en mi carta de fecha 11 de septiembre de 1990, de tomar nota de los cambios que se habían producido y se están produciendo en Sudáfrica y reafirma que competía únicamente a los sudafricanos decidir su futuro.

Como la Asamblea General no aprovechó esta oportunidad, debo señalar que mi Gobierno considera que toda resolución que pretenda dictar a los sudafricanos el modo en que deben conducir sus asuntos internos constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y, por consiguiente, la rechaza. Gran parte del contenido de la resolución es retórica obsoleta. La Asamblea General no ha podido ponerse a la par de los acontecimientos sucedidos en Sudáfrica desde el 2 de febrero de 1990.

Invito a quienes aún se niegan a admitir que existen pruebas de "cambios profundos e irreversibles" a que indiquen en qué forma el Gobierno puede dar marcha atrás a las medidas que ha adoptado así como a aquellas a las que está irrevocablemente comprometido.

Al propio tiempo, no puedo dejar de observar con satisfacción que la comunidad internacional, en general, al menos ha reconocido públicamente las importantes transformaciones que está llevando a cabo el Gobierno, y espero que esta valoración más ajustada a la realidad de los acontecimientos en Sudáfrica convenga a quienes no los siguen tan de cerca.

-----